

REVISTA

el docente



**UN APLAUSO
PARA DOCENTES
Y ALUMNADO**

RECORTES EN PRENSA



CURSOS

HOMOLOGADOS

100% ONLINE PARA OPOSICIONES y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa, Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y Profesionales de la Educación y la Formación

110 horas, períodos de 20 días, 11 créditos tradicionales o 4 ECTS

-30%
A AFILIADOS
ANPE

-20%
A OPOSITORES
Y DOCENTES

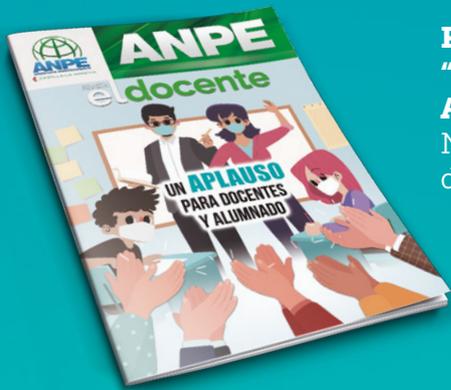
NOVEDAD!
-5%
ADICIONAL
SI TE MATRICULAS
DE 2 O MÁS CURSOS

Campuseducacion.com
formación on-line

ENTIDAD COLABORADORA
Universidad
Camilo José Cela

C/Ejército, 23
02002 Albacete

967 607 349
www.campuseducacion.com



Revista
"El Docente"
ANPE CLM
Nº 131
diciembre 2020

Sumario

ANPE en Prensa	2
Editorial	3
Breves	4
El Semáforo.....	5
El Defensor del Profesor	6
Mesas de Negociación	8
Te interesa saber.....	14
Preguntas frecuentes.....	18
Actualidad Normativa	19
Humor Gráfico.....	19

Créditos

Edita

ANPE Castilla - La Mancha
C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A
19002 Guadalajara
e-mail: info@anpeclm.com
www.anpeclm.com

Presidente Autonómico

Ramón Izquierdo Castillejo

Vicepresidente Autonómico

Martín Navarro Sánchez

Director

Manuel Tébar Martínez

Consejo de Redacción

Marta Nuño López
Mónica Sánchez de la Nieta Gascón
Pablo Berenguer Jara
Mª Gema Sánchez Vázquez
Mª Gema Castro Montes
Cristina Calixto Gómez
Julio César Casarrubios Sánchez
Nicolás Valer Orden
José Vicente Villalba Juste

Asesoría Jurídica ANPE CLM

Aníbal Alfaro García
Virgilio Lozano Ruiz
Maximiliano Bernabé Guerrero
Victoria Díaz de Prado
Juan José Arévalo Jiménez

Defensor del Profesor

Servicio de apoyo, orientación y ayuda ante casos de conflictividad y violencia escolar: **620 501 049**

Diseña

ITEC Desarrollos Digitales S.L.
C/ Ejército 23, bajo
C.P. 02002 ALBACETE
Telf: 967 669 955
comercial@itecdesarrollos.com
Distribución Gratuita
Depósito legal CR.-441/2001
ISSN 1889-0350

ANPE Albacete

C/San Antonio 34,
1º 02001 Albacete
Tfno: 967 520 600
anpeab@anpe-albacete.com

ANPE Ciudad Real

C/ Tinte, 19 1ª
13001 Ciudad Real
Tfno: 926 274 141
ciudadreal@anpe.es

ANPE Cuenca

C/San Cosme 19,
Bajo 16002 Cuenca
Tfno: 969 212 580
cuenca@anpe.es
cuenca@anpecuenca.com

ANPE Guadalajara

C/Dr. Layna Serrano 24, D
Bajo A 19002 Guadalajara
Tfno: 949 213 639
consultas@anpegu.com

ANPE Talavera de la Reina

Avenida Real Fábrica de Sedas 28
Despacho 5
45600 Talavera de la Reina
Tfno: 672 227 853
anpetalavera@gmail.com

ANPE Toledo

C/ Agén 9, Local 3
45005 Toledo
Tfno: 925 226 916
informacion@anpetoledo.com

NOTA

Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leyes vigentes.

Editorial

RECONOZCAN LA LABOR DEL PROFESORADO

Para ANPE, ahora más que nunca, es el momento de apoyar y reconocer al profesorado por el esfuerzo que está haciendo. Exponiéndose, día a día, al contacto directo en sus clases con sus alumnos, superando con creces el número máximo de personas que se pueden reunir establecido por las autoridades sanitarias y, a su vez, tomando todas las medidas posibles para evitar la propagación de la pandemia en los centros educativos. Realizando una labor fundamental para que no se cierren los centros y que no es suficientemente valorada por el gobierno regional. Por todo ello, desde ANPE exigimos que la Consejería de Educación ponga en marcha inmediatamente medidas de apoyo y reconocimiento al profesorado. Así lo transmitimos en la última Mesa Sectorial, desgranando esas medidas una por una.

De esas medidas que planteamos, pedimos priorizar y aplicar lo antes posibles todas aquellas que tienen que ver con la actual situación que vivimos por la COVID-19:

- El reconocimiento económico y administrativo de los responsables COVID-19 de los centros educativos, incluida reducción horaria y dotación de profesorado para cubrir esa reducción. Es la única responsabilidad y función que asumen los docentes que no viene acompañada de reducción horaria para ejercerla, ni de

complemento económico, a pesar del trabajo y responsabilidad que conlleva.

- La regulación del permiso de cuidado de hijo enfermo como deber inexcusable, o de hijos en cuarentena.
- La no presencia en el centro del profesorado en aquellas tareas que no sean de atención directa al alumnado mientras dure la situación actual debida a la pandemia. No tiene ningún sentido que el profesorado esté en los centros educativos cuando las tareas a realizar las pueden hacer desde fuera del centro, evitando una exposición innecesaria.
- La regulación de las condiciones de trabajo ante un posible confinamiento total o parcial, partiendo del horario establecido para el profesorado.

- Reducir drásticamente la burocracia, fundamentalmente todo lo relativo al COVID-19.

Además de estas medidas urgentes a aplicar, exigimos a la Consejería de Educación el compromiso de negociar y poner en marcha muchas otras, reiteradamente demandadas por el profesorado. Los docentes necesitan por parte de la Administración, ahora más que nunca, que sea reconocido su trabajo y valorado el riesgo al que se exponen diariamente, escuchando y atendiendo sus demandas.



OJO A LOS DATOS

PORCENTAJE DE DOCENTES QUE HAN PRESENTADO INMUNIDAD POSITIVA (IgG, IgM o ambas) FRENTE AL SARS-CoV-2: 2519 docentes (9,29% de la plantilla).

Número de bajas del profesorado por motivo de COVID (a fecha 31 de octubre): 821 docentes.



MOSCOSOS: A LA ESPERA DEL INMINENTE FALLO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CLM

En breve se notificará el fallo del más alto tribunal de la región, el Tribunal Superior de Justicia, del contencioso-administrativo presentado por ANPE sobre la regulación restrictiva de los días de libre disposición ("moscosos") impuesta por la Consejería, que condenaba a la práctica desaparición de estos días.

ANPE presentó recurso contencioso-administrativo, directamente al TSJ de la región, con la intención de evitar reclamaciones y recursos individuales a los docentes, por entender que dicha Resolución era contraria a derecho al vulnerar un Acuerdo alcanzado en Mesa Sectorial,

incumpliendo con el Estatuto Básico del Empleado Público que solo permite la modificación de pactos y acuerdos por causas excepcionales.

Desde ANPE esperamos que el fallo sea favorable, puesto que ni la propia Consejería de Educación ha presentado alegaciones, conocedora de que "lleva las de perder"; se recupere este derecho; y no se vuelva a discriminar a los docentes frente al resto de empleados públicos de la región.



MODIFICACIÓN RD CGT

Este curso se ha convocado el CGT de todos los cuerpos docentes con **carácter estatal**. Son varios los problemas detectados, año tras año, en las distintas CCAA a la hora de interpretar el baremo del CGT por la disparidad de criterios que utilizan. Este hecho que se minimiza los años en los que el CGT es autonómico, pues todos los aspirantes son baremados con igual criterio o acceden a plazas con idéntico requisito, en el momento de convocarse a nivel estatal se producen importantes agravios comparativos. Entre esos problemas detectados tenemos:

- Los diferentes criterios a la hora de computar la experiencia en centros y/o puestos de difícil desempeño.
- Las especialidades que permiten acceder a plazas de los ámbitos de los centros de adultos o de los ámbitos de los departamentos de orientación en Secundaria.
- Los criterios a la hora de valorar las nuevas titulaciones.
- Los distintos niveles de competencia lingüística (B2 o C1) requeridos para acceder a plazas bilingües y las titulaciones que cada

comunidad autónoma considera como válidas para acreditar dicha competencia.

- Incluso en alguna comunidad autónoma se computa la experiencia como docente interino para el CGT.

Todas estas cuestiones son las que nos llevan desde ANPE a exigir al MEFP, que se aborde de forma inminente la modificación del RD 1364/2010, de 29 de octubre, que regula el CGT, para solucionar estos agravios y legislar una norma adecuada al momento en el que vivimos, de forma que ningún docente se vea perjudicado ni discriminado según la comunidad autónoma desde la que participe.

ANPE EXIGIRÁ A LAS DELEGACIONES DE EDUCACIÓN LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE ITINERANCIAS

Según el actual Acuerdo de Itinerancias, corresponde a la Junta de personal de cada provincia negociar, con las Delegaciones correspondientes, los criterios para realizar las reducciones horarias, concretamente en su apartado 2.7 establece: "Las reducciones ho-

rarias se aplicarán, preferentemente, al principio o al final de la jornada, en caso contrario se aplicarán los criterios previamente negociados con la Junta de Personal".

Ante las quejas que estamos recibiendo de docentes itinerantes, respecto a las reduc-

ciones arbitrarias que están realizando algunas Delegaciones, desde ANPE, solicitaremos a la Junta de Personal que según se establece en este acuerdo, que exija a la Delegación de Educación la negociación del acuerdo de itinerancias a todos estos casos.

LLEGA EL INVIERNO

El protocolo de la Consejería de Educación insiste en que la ventilación es "irrenunciable". Por otro lado, respecto a los purificadores de aire, autoriza (pero no costea) su instalación como complemento a esta medida de ventilación.

Pero, ¿qué ocurre con la inminente llegada del invierno y de las bajas temperaturas, y para aquellas aulas que puedan presentar dificultades para obtener una ventilación satisfactoria?

¡Todos tranquilos! La Consejería de Educación tiene la solución y así nos la ha hecho llegar

a docentes, padres y alumnos: llevar a los chicos abrigados a clase, con ropa térmica, gorro, bufanda, abrigos y mantas... los guantes los desaconsejan porque puede dificultar la escritura...

Seamos serios, si el Consejo Superior de Investigaciones Científicas recomienda la instalación de estos purificadores como una medida complementaria a la ventilación, ¿por qué no sufraga su coste la Administración y lo deja en manos (más bien los bolsillos) de familias y docentes? Si es un problema económico, entonces

dígnanos ¿cuánto cuesta la salud de nuestros alumnos y docentes?

Desde ANPE exigimos que se tomen medidas al respecto de manera inmediata y se dote de unidades portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA y detectores de CO2 homologados para comprobar que la ventilación es adecuada, así como cualquier otra medida que facilite y posibilite esa necesaria ventilación de nuestras aulas para evitar la propagación de la COVID-19.

CURSOS

HOMOLOGADOS ONLINE



www.cursosanpehomologados.com/ministerio

Cursos Homologados a distancia online válidos para **Sexenios y Concurso de Traslados**.

Homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y FORMACIÓN PROFESIONAL



PREVISIÓN DE MAS DE 1000 PLAZAS EN LAS OPOSICIONES DE MAESTROS PREVISTAS PARA 2022

El pasado 16 de octubre se aprobó la Oferta de Empleo Público de 893 plazas: 491 plazas de EEMM que se suman a las aprobadas el año anterior, haciendo un total de 1.207 plazas para la

convocatoria de oposición del 2021.

También se han aprobado 402 plazas del cuerpo de maestros **que se reservarán** para la convocatoria de maestros del curso que vienen.

A estas plazas habrá que sumar la oferta de empleo público, que se aprobará en 2021, **con lo que se prevé que se convoquen más de 1.000 plazas en las oposiciones al cuerpo de maestros previstas para el 2022.**



EL SEMÁFORO



PROFESORADO, ALUMNADO Y FAMILIAS: VERDADEROS ARTÍFICES DEL CURSO ESCOLAR

Una vez más, ANPE quiere resaltar el esfuerzo y la responsabilidad que sigue manteniendo el profesorado de Castilla-La Mancha durante este excepcional curso.

Profesionales de la Educación que siguen trabajando de manera impecable para ofrecer las mejores condiciones de seguridad a toda la comunidad educativa, especialmente al alumnado, en este complicado regreso a las aulas, para asegurar la actividad lectiva con las mayores garantías posibles a pesar de las dificultades encontradas, como la ausencia de recursos personales, el elevado número de alumnos por aula, la falta de profesionales sanitarios en los centros escolares o la dejadez de la administración educativa.

ANPE quiere también reconocer la enorme responsabilidad que están demostrando tanto el alumnado como las familias, en este primer trimestre del curso. Gracias por su imprescindible colaboración y compromiso.

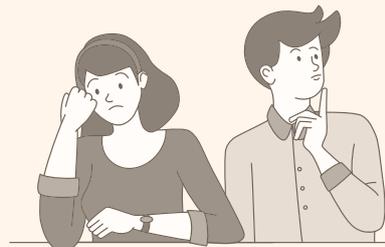
Docentes, alumnado y familias, están dando un ejemplo de responsabilidad colectiva. ¡Enhorabuena!



PROGRAMA REFUERZA-T; TARDE Y CON POCOS EFECTIVOS

El compromiso de la Consejería de Educación era que el Programa Refuerza-T estuviese en marcha al inicio de curso y, al menos, durante todo el primer trimestre, para paliar el complicado final de curso anterior e inicio del presente.

Finalmente, el programa ha llegado tarde y con pocos efectivos, ya que el número de docentes es insuficiente y en la mayoría de los casos ha supuesto ampliaciones de jornada, pero muchas menos contrataciones de las previstas. De los 960 docentes que se anunciaron, son solo 699 y todos a media jornada. Por tanto, no llega a 350 profesores y profesoras a tiempo completo en total.



RATIOS ALTAS Y FALTA DE PROFESORADO

ANPE considera que hasta la fecha no se han adoptado todas las medidas necesarias y oportunas para ofrecer las mayores condiciones posibles de seguridad a toda la comunidad educativa, especialmente al alumnado, en este regreso a las aulas. **Medidas prioritarias como: la contratación de más profesorado y la reducción del número de alumnos por aula.** Mejoras que todavía se estaría a tiempo de llevar a los centros educativos para lo que queda de curso escolar.

BOLSAS EXTRAORDINARIAS

Desde ANPE ya avisamos en la Mesa Sectorial del 4 de junio, de la **urgente necesidad de convocar bolsas extraordinarias en varias especialidades de Enseñanzas Medias.**

Esa necesidad de constituir bolsas de trabajo sigue existiendo y por ello, desde ANPE exigimos la convocatoria de bolsas extraordinarias, y además pedimos que, mientras se convocan, que los **llamamientos telemáticos**, imprescindibles para cubrir las necesidades urgentes de los centros educativos, **se ordene por expediente académico**, a aquellos y aquellas aspirantes que no forman parte de las bolsas de trabajo.

OPOSICIONES EDUCACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS

PREPARA TUS OPOSICIONES

PARA PROFESORES Y MAESTROS



PREPARACIÓN ONLINE,
PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

¡Y MATRÍCULA GRATIS!

- 10% de descuento Afiliados ANPE
- 15% de descuento para alumnos matriculados al menos 6 meses en el curso 19/20
- 40% de descuento en Cursos homologados para oposiciones

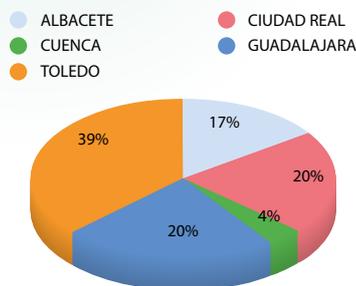
¡RESERVA TU PLAZA YA!

C/Ejército, 23
02002 Albacete

967 607 349

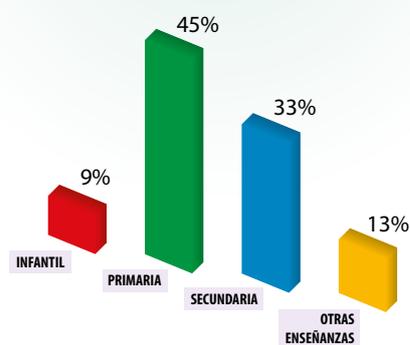
INFORME DEFENSOR DEL PROFESOR CLM CURSO 2019/20

El Defensor del Profesor del sindicato ANPE es un servicio de atención inmediata, gratuita y confidencial, para docentes víctimas de situaciones de conflictividad y violencia en las aulas. En Castilla-La Mancha se han atendido 82 casos en el curso 2019-2020, 19 casos menos que el curso pasado, en el que se atendieron 101. Esto supone un descenso del 18% debido a que no ha habido presencia en los Centros educativos en el último trimestre como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de confinamiento domiciliario. Por provincias: 14 casos de la provincia de Albacete (17%), 16 de Ciudad Real (20%), 3 de Cuenca (4%), 16 de Guadalajara (20%) y 33 de Toledo (39%)



Con respecto a los distintos niveles educativos, 7 (9%) de estos casos se producen en la etapa de Infantil, 37 (45%) en la etapa de Primaria, 27 (33%) en la etapa de Secundaria-Bachillerato y 11 (13%) en otras enseñanzas como la Formación Profesional Básica, Formación Profesional, Escuelas de adultos, Escuelas de Idiomas, etc.

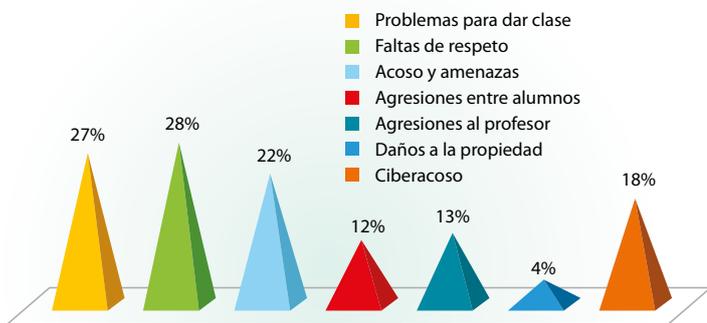
Señalar la disminución de casos en Infantil un 4%, y un 10% en Primaria, aumentando un 8% en Secundaria y un 6% en otros niveles.



EN LA TIPOLOGÍA DE LOS CASOS ATENDIDOS SE DISTINGUEN:

> Problemas relacionados con los alumnos:

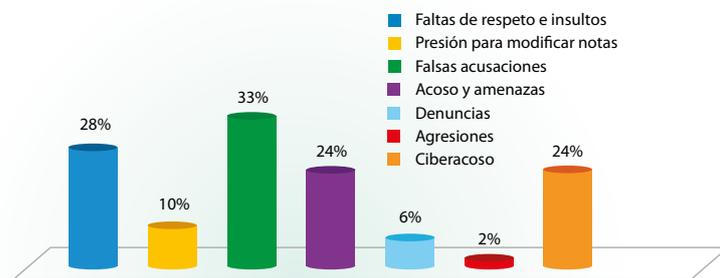
- Problemas para dar clase: 22 (27%)
- Faltas de respeto e insultos: 23 (28%)
- Acoso y amenazas: 19 (22%)
- Agresiones entre alumnos: 10 (12%)
- Agresiones al profesor: 11 (13%)
- Daños a la propiedad: 3 (4%)
- Ciberacoso (grabaciones, fotos e internet, redes sociales...): 15 (18%)



Se mantienen altos los problemas para dar clase en un 27%, las faltas de respeto e insultos en un 28% y los casos de acoso y amenazas en un 22%. Han aumentado de las agresiones entre alumnos, pasando del 4% al 12% así como las agresiones y ataques verbales al profesor, del 3% al 13% utilizando las redes sociales. Han descendido los casos de ciberacoso por parte de los alumnos hacia el profesorado, pasando del 25% al 18% pero se mantienen por encima de la media nacional, 11%. Han descendido los daños a la propiedad del 6% al 4%.

> Problemas relacionados con los padres:

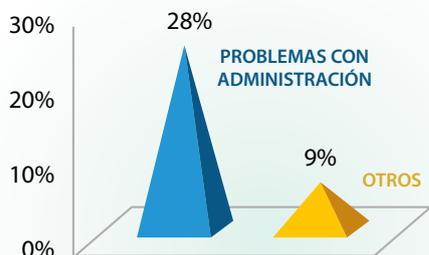
- Faltas de respeto e insultos: 23 (28%)
- Presión para la modificación de las notas: 8 (10%)
- Falsas acusaciones: 27 (33%)
- Acoso y amenazas: 20 (24%)
- Denuncias de padres: 5 (6%)
- Agresiones al profesor: 2 (2%)
- Ciberacoso (grabaciones, fotos e internet, redes sociales...): 20 (24%)



Han aumentado las faltas de respeto e insultos del 24% al 28%, las falsas acusaciones o acusaciones sin fundamento del 24% al 33% y la presión para la modificación de las notas del 5% al 10%. Se mantienen altos los casos de acoso y las amenazas, en un 24% y también en un 24%, los casos en los que los padres de los alumnos utilizan las redes sociales, especialmente WhatsApp para cuestionar la tarea docente, realizar acusaciones sin fundamento, así como para insultar y amenazar al profesorado. Han descendido las denuncias de los padres del 10% al 6% y las agresiones de padres a docentes del 9% al 2%

> **Problemas relacionados con el entorno laboral:**

- Problemas con la Administración: 23 (28%)
- Problemas con otros: 7 (9%)

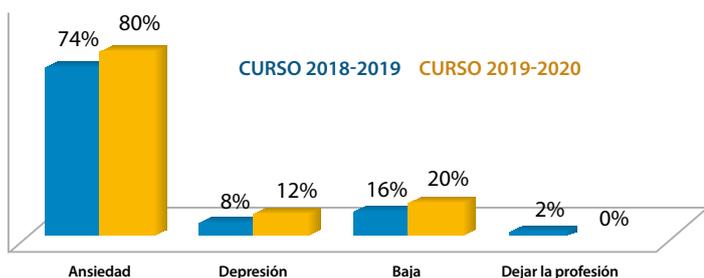


Han descendido, los casos de problemas con la Administración educativa relacionados con la aplicación de las Normas de Convivencia, horarios, permisos, legislación vigente..., pasando de 33 a 23 casos.



> **Estado anímico de los docentes:**

Este curso escolar, en el que profesores y alumnos han vivido una situación de confinamiento domiciliario sin precedentes en la historia reciente de nuestro país, conlleva un coste emocional para los docentes con consecuencias sobre su salud y deterioro de su estado anímico. Se mantienen altos los niveles de ansiedad de los docentes en un 80% de los casos atendidos. Ha habido un **aumento de casos de docentes con síntomas depresivos** del 8% al 12% y también han aumentado las **bajas médicas** del 16% al 20%. Estos datos trascienden al propio docente que se encuentra en un estado emocional y de sufrimiento que reduce su rendimiento profesional, lo que disminuye la calidad de la Educación. En este sentido las bajas laborales generan un coste para la Administración y una modificación de la propuesta pedagógica para los alumnos. El daño lo producen unos pocos y, sin embargo, las consecuencias se extienden hacia toda la comunidad educativa y en especial al alumnado con el que interactúa el profesor agredido.



Tras el análisis y valoración de los casos atendidos este curso, junto con la experiencia acumulada en los últimos años, ANPE y el Defensor del Profesor reiteran la necesidad de:

- Revitalización y dinamización del Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha.
- Replanteamiento, revisión y revitalización de la Unidad de Atención al Profesorado.
- Revisión, modificación y actualización del Decreto de Convivencia de 2008 de Castilla-La Mancha.
- Regulación de la normativa específica para el Teletrabajo docente y la protección de datos.
- La ineludible obligación de los Equipos Directivos, ante el conocimiento de un hecho que pudiera ser constitutivo de delito, de informar al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
- Programas de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos.
- El establecimiento de protocolo de actuación ante agresiones al personal docente de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Compromiso por parte de la Administración para la intervención/educación con agresores, víctimas y espectadores.
- Puesta en marcha y recuperación de las aulas de convivencia en los centros que lo requieran.
- Un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.
- Realización de campañas, por parte del Gobierno regional dando una imagen positiva sobre la labor docente y el reconocimiento del profesorado.
- Reconocimiento de la ansiedad, la depresión y el estrés como enfermedades profesionales de los docentes de carácter psicosocial siempre que se deriven de situaciones de acoso, considerando estas situaciones como accidentes laborales.

CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN

Ahora, más que nunca, es el momento de apoyar, reconocer y compensar al profesorado por su esfuerzo y profesionalidad



En la Mesa Sectorial de Educación del pasado 27 de noviembre, la Consejería presentaba un calendario de negociación en el que ya eran conscientes que faltaban muchos puntos por incluir, escudándose en tener el visto bueno de Hacienda y a la espera de la aprobación de la LOMLOE.

Para ANPE, esta propuesta de negociación es una tomadura de pelo. Tanto el

gobierno regional como la Consejería de Educación tienen mucha tarea acumulada, muchos frentes abiertos y gran retraso en la negociación, ya que el curso pasado no se llegó ni siquiera a aprobar el calendario de negociación.

ANPE exige que se afronte un calendario de negociación para avanzar lo antes posible en las necesarias mejoras que la Educación en Castilla-La Mancha

requiere, especialmente para su profesorado, puesto que para ANPE ahora, más que nunca, es el momento de apoyar, reconocer y compensar al profesorado por el esfuerzo que está haciendo día a día.

Entre las medidas que ANPE plantea para negociar durante este curso, la pandemia marca la urgencia y la celeridad de algunas de ellas:

- RESPETO
- AUTORIDAD
- CONVIVENCIA
- PROTECCIÓN
- RESPONSABILIDAD
- REPARACIÓN DE DAÑOS
- RECONOCIMIENTO
- ASISTENCIA JURÍDICA



DEFENSOR DEL PROFESOR
EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

SERVICIO DE APOYO, AYUDA Y ORIENTACIÓN ANTE CUALQUIER TIPO DE CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA EN LAS AULAS

620 501 049
anpecastillalamancha@eldefensordelprofesor.es





1. Responsables COVID-19 de los centros educativos: desde ANPE exigimos que se les aplique una reducción horaria y se asigne un complemento económico a estos responsables, como otras comunidades autónomas como Madrid han establecido.

2. La regulación del permiso como deber inexcusable del cuidado de hijo enfermo, o de hijos en cuarentena.

3. Teletrabajo: no presencia en el centro en horas sin alumnos: volvemos a urgir a la Consejería de Educación para que regule de manera inmediata la **no obligatoriedad de la presencia en el centro del profesorado en aquellas tareas que no sean de atención directa al alumnado** mientras dure la situación actual debida a la pandemia.

4. Regular la educación a distancia: es imprescindible regular ya las **condiciones de trabajo ante un posible confinamiento total o parcial**, partiendo del horario establecido para el profesorado.



5. Reducir la burocracia, fundamentalmente todo lo relativo al COVID-19.

Por otro lado, ANPE exige la aplicación inmediata de **medidas que no deben ser objeto de negociación y sí de cumplimiento inmediato**, porque la normativa o los acuerdos suscritos así lo obligan:

- **Reducción de ratios máximas** de alumno por aula **en todas las enseñanzas.**
- **Aplicación de los días de libre disposición ("moscosos")** tal y como estaban regulados y recogidos en el Acuerdo que ANPE firmó y que la Consejería de Educación modificó de manera unilateral.
- **Regulación de la compatibilidad para medias jornadas o inferior:** además, ANPE pide su regulación para todo el profesorado, al margen de su tipo de jornada.

En cuanto, a las medidas realmente a negociar **desde ANPE planteamos tres bloques de medidas:**

1. Medidas prioritarias:

- **Reducción del horario lectivo del profesorado** a 23 horas lectivas en Infantil y Primaria y a 18 en el resto de los centros.
- Recuperación de todos los **apoyos de educación infantil.**
- Negociación de **un nuevo Acuerdo de Itinerancias.**

2. Medidas de mejora de las condiciones del profesorado:

- **Complementos retributivos por tutoría y por las labores de coordinación de distintas funciones** que realizan los docentes en los centros educativos: coordinador/a de ciclo/nivel, de equipo de orientación y apoyo, de formación, etc.
- **Cobro del verano de los funcionarios interinos** con cinco meses y medio de nombramiento, tal y como recogía el Acuerdo de 1994 firmado por ANPE.
- **Convocatoria de plazas de Catedráticos**, desde 2002 llevan sin convocarse.

3. Medidas de ayudas económicas al profesorado:

- Recuperar las **ayudas del Plan de Acción Social y las ayudas por formación.**
- **Compensar económica y administrativamente al profesorado que tutoriza a los alumnos de Grado de Maestro y de los Máster de profesorado** y recuperar la **matrícula gratuita en la universidad para los docentes e hijos** en compensación por este servicio.
- **Matrícula gratuita para los docentes y familiares** de primer grado en las enseñanzas de régimen especial: **Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorio.**

CURSOS HOMOLOGADOS

VÁLIDOS PARA OPOSICIONES 2021 y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS



10 DÍAS

¡ENVIAMOS TU CERTIFICADO EN 10 DÍAS!*

¡Consigue hasta 2 puntos extra en tu baremo!

100% ONLINE Y EVALUACIÓN TIPO TEST

VALIDEZ GARANTIZADA ADAPTADOS A TODAS LAS COM. AUTÓNOMAS

-30%
A AFILIADOS
ANPE

-5%
ADICIONAL
SI TE MATRICULAS
DE **2** O MÁS CURSOS



COLABORA:
Campuseducacion.com
formación on-line



Universidad Camilo José Cela

* Plazo pendiente de la evolución del COVID-19

967 607 349
www.campuseducacion.com



APROBADA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y EL REPARTO DE PLAZAS POR ESPECIALIDADES EN CASTILLA-LA MANCHA

En la Mesa Sectorial celebrada el pasado 17 de noviembre, ANPE apoyó la oferta de empleo público y su reparto por especialidades. Nos pareció acertada la decisión de la Consejería de Educación de aprobar y acumular, para la OEP del año que viene 402 plazas para el cuerpo de Maestros, lo que posibilitará que, en la convocatoria de oposiciones al cuerpo de Maestros, a celebrar en 2022, haya una oferta de plazas en torno a 1.000, como se ha comprometido la Consejería de Educación con ANPE.

En lo que respecta al reparto de las plazas por especialidades, desde ANPE vimos razonable el reparto realizado de manera global. Y pedimos, por otro lado, que la próxima convocatoria de oposiciones a los cuerpos de Enseñanza Medias incluya los pocos cuerpos y especialidades no incluidos ni en 2018 ni en 2021.

ANPE echa en falta la aprobación de plazas de ingreso en el cuerpo de Inspectores de educación, tanto estas como las de acceso al cuerpo de Catedráticos, no

computan a efectos de tasa de reposición ni de estabilización, pues son consideradas de promoción interna. Por ello, desde ANPE pedimos a la Consejería que se incluyan plazas del cuerpo de Inspectores de educación a la OEP a aprobar este 2020 y del cuerpo de Catedráticos, que en nuestra región no se convocan desde 2002. Sobre esto la Consejería de Educación se ha comprometido a convocar oposiciones de Inspección en 2022, junto con las de Maestros y las del Conservatorio Superior de Música.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CLM 2020 - OFERTA Y ESPECIALIDADES OBJETO DE CONVOCATORIA

TOTAL DE ESPECIALIDADES A CONVOCAR EN 2021

CUERPO 590. ESPECIALIDADES CONVOCADAS

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	70
DIBUJO	25
ECONOMÍA	12
EDUCACIÓN FÍSICA	35
FILOSOFÍA	30
FÍSICA Y QUÍMICA	96
FRANCÉS	22
GEOGRAFÍA E HISTORIA	100
INGLÉS	155
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	165
MATEMÁTICAS	188
MÚSICA	10
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	60
TECNOLOGÍA	32

CUERPO 590 FP. ESPECIALIDADES CONVOCADAS

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	32
INFORMÁTICA	25
ORG. Y PROC. DE MANT. VEHÍCULOS	6
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	6

CUERPO 591. ESPECIALIDADES CONVOCADAS

ESTÉTICA	5
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	10
PROCESOS COMERCIALES	12
PROC. DIAG. CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	12
PROC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	49
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	26

CUERPO 594. ESPECIALIDADES CONVOCADAS

LENGUAJE MUSICAL	4
PIANO	20

TOTAL DE PLAZAS CONVOCADAS 1207





*OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO MAESTROS APROBADA EN 2020, A CONVOCAR EN 2022

EDUCACIÓN INFANTIL	94*
EDUCACIÓN PRIMARIA	124*
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	100*
IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS	10*
EDUCACIÓN FÍSICA	24*
MÚSICA	18*
ED. ESPECIAL: PEDAG. TERAPEÚTICA	20*
ED. ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE	12*
TOTAL DE PLAZAS CONVOCADAS	402*

*A esta oferta aprobada en 2020, habría que sumar la oferta que se aprobará en 2021 (la Consejería se ha comprometido a una oferta final de, en torno, las 1.000 plazas del Cuerpo de Maestros), y que se convocará en 2022.

El reparto de plazas de las especialidades del Cuerpo de Maestros, que figura en la tabla, se verá incrementado con la aprobación de la oferta de empleo público de 2021.

ANPE EXIGE LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE BOLSAS EXTRAORDINARIAS

La falta de previsión de la Consejería de Educación en cuanto a la apertura de bolsas extraordinarias de especialidades agotadas o próximas hacerlo, ha hecho que se estén llevando a cabo

llamamientos telemáticos para cubrir las necesidades urgentes de los centros educativos. Los criterios de adjudicación de estos llamamientos, carentes de toda transparencia, nada tienen que ver con

los criterios de igualdad, mérito y capacidad. Desde ANPE seguimos exigiendo la convocatoria inmediata de bolsas extraordinarias de los siguientes Cuerpos y Especialidades de Enseñanzas Medias:

LISTAS AGOTADAS O PRÓXIMAS A HACERLO

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

Filosofía	Tecnología	Org. y Proc. de Mantenimiento de Vehículos
Griego	Economía	Org. y Proy. de Fabricación Mecánica
Lengua Castellana y Literatura	Administración de Empresas	Org. y Proy. de Sistemas Energéticos
Matemáticas	Análisis y Química Industrial	Procesos de Producción Agraria
Física y Química	Asesoría y Procesos Imagen personal	Procesos Diag. Clínico y P. Ortoprotésicos
Biología	Construcciones Civiles	Procesos y Productos en Artes Gráficas
Francés	Formación y Orientación Laboral	Sistemas Electrónicos
Inglés	Hostelería y Turismo	Sistemas Electrónicos y Automáticos
Música	Informática	

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

Equipos Electrónicos	Oficina de Proy. de Construcción	Procedimientos Diag. Clínico y Ortoprotésico
Inst. y Mant. Eq. Térmicos y Fluidos	Op. y Equipos Elab. Prod. Alimentarios	Procesos de Gestión Administrativa
Inst. y Equipos de Cría y Cultivo	Operaciones de Procesos	Servicios a la Comunidad
Laboratorio	Operaciones de Producción Agraria	Servicios de Restauración
Mecanizado y Mant. de Máquinas	Peluquería	Soldadura

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (592)

Alemán	Francés	Inglés	Italiano
--------	---------	--------	----------

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

Acordeón	Flauta Travesera	Percusión	Viola
Canto	Flauta de Pico	Piano	Violín
Clarinete	Fundamentos de Composición	Saxofón	Violoncello
Clave	Guitarra	Trombón	Danza
Contrabajo	Orquesta	Tuba	Lenguaje Musical
Coro	Historia de la Música	Trompa	
Fagot	Oboe	Trompeta	

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

Agotadas todas las especialidades salvo Diseño de Interiores y Fotografía

MAESTROS DE TALLER DE ARTES GRÁFICAS Y DISEÑO

Agotadas todas las especialidades salvo Técnicas del Metal, Técnicas de Cerámicas y Talla en Piedra y Madera





ANPE EXIGE LA REDUCCIÓN DE RATIOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL Y BACHILLERATO Y LA DEROGACIÓN DEL DECRETO 105/2012



En la Mesa Sectorial celebrada el pasado 27 de noviembre, la Consejería de Educación planteó una reducción de ratios en Bachillerato, fijando la ratio máxima de estas enseñanzas en 35 alumnos y olvidándose, un año más, de la Formación Profesional.

Desde ANPE lamentamos que, nuevamente, la Consejería de Educación obvie la legislación vigente y siga manteniendo el incremento de ratios que estableció el anterior gobierno, y que fue tan criticado cuando se encontraban en la oposición.

Por un lado, la reducción de ratios de Bachillerato para el curso 2021/22 sigue contradiciendo la Ley 1/2016 de Presupuestos de CLM, que en su disposición adicional vigesimoprimera establece que "la Consejería llevará a cabo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Educación, una planificación para la reducción paulatina de la ratio de alumnos por aula hasta alcanzar en el **curso 2019/2020 la ratio máxima de 25 alumnos en Educación Infantil y Primaria, de 30 en Secundaria y de 32 en Bachillerato.**"

Por otro, el gobierno de la JCCM sigue manteniendo en vigor el Decreto 105/2012 que reglamentaba las ratios en las enseñanzas no universitarias, y que regulaba un máximo de 35 alumnos en Formación Profesional e incrementa un 20% la relación alumnos/as por aula para el resto de enseñanzas, sobre las existentes a la entrada en vigor de ese decreto.

ANPE advirtió que la ratio para FP, tras la publicación de la Ley 4/2019, **debe establecerse en un máximo de 30 alumnos**, tal y como señala el artículo 46.6 del Real

Decreto 1147/2011, por el que se ordena la Formación Profesional, vulnerando el principio de jerarquía normativa.

Aunque algunos sindicatos se conformaban y asumían como propia esta insuficiente bajada de ratios, **desde ANPE mostramos nuestro malestar con este nuevo incumplimiento que afecta a uno de los factores fundamentales de calidad en la enseñanza; el número de alumnos por aula. Especialmente en la actual situa-**

ción, en el que se debe paliar, en la medida de lo posible, el complicado último trimestre del curso pasado y afrontar, el próximo, con mayores garantías.

Para ANPE, ya no caben más excusas e insta al Gobierno regional a la aplicación de la reducción de ratios para Bachillerato y FP, recogidas en la Ley 1/2016 de presupuestos de la JCCM y en el RD 1147/2011, y proceda a negociar la derogación del Decreto 105/2012.



⊖ BUROCRACIA
⊕ DOCENCIA



LUCES Y SOMBRAS EN LAS INSTRUCCIONES DE PLANTILLAS

Respecto a Infantil, Primaria y ESO se cumple, aunque demasiado tarde, con la legalidad vigente; se mantienen abiertos los centros rurales con 4 alumnos y un máximo de 15 alumnos en unidades mixtas, e incluso menos si superan los 5 niveles, y no agrupando alumnos de infantil y primaria cuando hay 4 alumnos en cada etapa. Para ANPE habría que dar un paso más y no permitir la agrupación de más de 4 niveles educativos.

Sin embargo, las instrucciones demuestran que Educación Infantil (seguimos sin recuperar los apoyos de Educación Infantil), Educación Primaria y la inclusión son las grandes olvidadas, al no recuperarse los apoyos de Infantil y no apostar por los especialistas de inclusión educativa, tanto en los centros ordinarios como los de Educación Especial (la dotación de $\frac{1}{2}$ PT por cada unidad de TVA de capacitación viene a demostrar que en estos años sólo se han producido supresiones de estos especialistas en estos centros).

Respecto a las plazas con perfil lingüístico, ANPE está **en contra de que se mantengan, sin ningún criterio, plazas de infantil bilingüe en centros sin proyecto lingüístico**, además de considerar exagerada la cantidad de puestos bilingües que se crean sin control, en algunas provincias. Desde ANPE, consideramos imprescindible regular el número concreto de puestos bilingües de los centros con proyecto lingüístico, en función del programa que estén desarrollando.

Las instrucciones de plantillas para el próximo curso, como novedad, **contemplan la reducción de ratios en Bachillerato a 35 alumnos**, que supondrá la incorporación de 190 nuevos profesores en el sistema educativo.

Aún así, **ANPE denuncia que esta bajada contraviene la Ley 1/2016 de Presupuestos de CLM, que fijaba la ratio en estas enseñanzas en 32 alumnos.**

Por otro lado, la ratio para FP (que debería estar en 30 alumnos como fija el RD 1147/2011, por el que se establece la ordenación general de la FP) y la de las enseñanzas de régimen especial (incrementada un 20% en 2012) todavía no ha sido reducida; **manteniendo ratios máximas insostenibles e incompatibles con unas enseñanzas de calidad.**

En relación al horario lectivo, seguimos siendo una de las CCAA con mayor carga lectiva **manteniendo 20 horas lectivas en EEMM y 25 en Maestros**, por lo

que la recuperación de la plantilla previa a los recortes queda todavía lejos.

Para ANPE, estas Instrucciones son insuficientes y volvemos a insistir en la importancia de llegar a un Acuerdo global de Plantillas que recupere todos los puestos de trabajo perdidos y corrija los desajustes generados por la gran diferencia existente entre la plantilla orgánica y la plantilla real.





ANPE DENUNCIA LA SITUACIÓN DE SOBRECARGA LABORAL DE LOS RESPONSABLES COVID EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

ANPE pone de manifiesto la sobrecarga que soportan los responsables y las responsables Covid en los centros educativos de la región, ya que la gran mayoría desempeña otro cargo en el centro o forma parte del Equipo Directo.

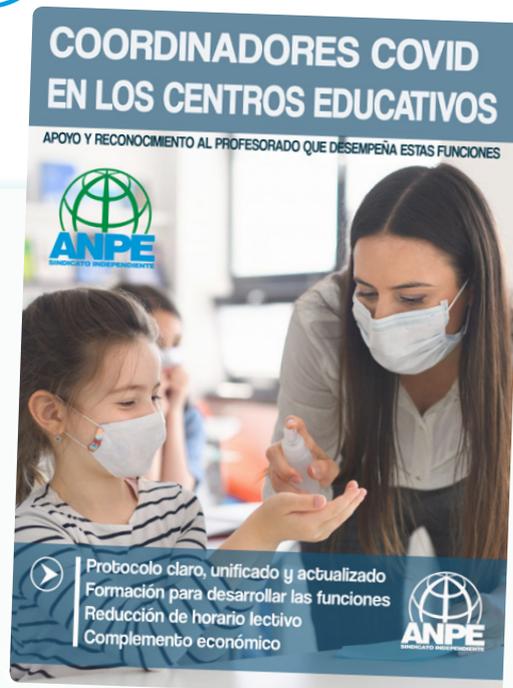
Desde el sindicato se ha realizado un sondeo entre los responsables COVID de los centros de la región para conocer de primera mano, las preocupaciones y las quejas sobre esta nueva figura implantada por la administración desde inicio de este curso escolar. El cuestionario ha recogido preguntas como: **qué formación han recibido para desempeñar esta nueva responsabilidad y el desarrollo de sus funciones, así como la influencia de esta responsabilidad en el desarrollo de sus funciones docentes diarias.** Los datos obtenidos son alarmantes y las quejas vertidas importantes.

ANPE quiere transmitir la preocupación del profesorado que ejerce las funciones de responsable Covid en los centros educativos de la región; ya que la inmensa mayoría manifiesta su malestar y frustración porque: **no se les ha dotado de la formación necesaria; se producen cambios constantes en las instrucciones y en la normativa; disponen de menos tiempo para preparar las tareas propias de su función docente ya que no tienen reducción horaria alguna; supone una sobrecarga de trabajo; se sienten abandonados por la administración educativa; temen el avance del curso y la llegada del frío, pues prevén que el número de casos sospechosos aumente; y se les ha dotado también de las funciones de los rastreadores,** entre otras.

ANPE ya advertía, antes del inicio del curso, de la necesidad de contratar enfermeros y enfermeras escolares en los centros educa-

tivos, para que realizasen la labor de personal cualificado para llevar a cabo las medidas de prevención, detección de síntomas y control de rebrotes ante el COVID; **y que esta función no recayese en el profesorado, como finalmente ha sucedido.**

Por todo ello, ante la ausencia de enfermeros escolares en los centros educativos, y a la vista de las experiencias y manifestaciones de los responsables Covid, **ANPE demanda urgentemente el apoyo y reconocimiento de las funciones que los coordinadores COVID están desarrollando; un protocolo claro, unificado y actualizado de actuación; formación continua sobre el desarrollo de sus funciones; reducción de su horario lectivo para poder llevar a cabo sus funciones y recibir la formación necesaria; y la creación de un complemento económico en reconocimiento a su trabajo.**



aulaanpe

plataforma de formación para docentes

CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
100 horas - 10 créditos

100% ON LINE

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM



CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,
CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS Y SEXENIOS

www.aulaanpe.com



ANPE RECURRE LA EXCLUSIÓN DE DETERMINADOS DOCENTES DEL DECRETO 47/2020



En fecha 7 de septiembre del año 2.020, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, publicó el Decreto 47/2.020, por el que se adoptan medidas retributivas para los maestros/as adscritos/as al primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y secciones de instituto de Educación Secundaria.

Dicho Decreto ha sido recurrido por ANPE en fecha 9 de octubre de 2.020, por cuanto que, ya en su título, contiene una ilegalidad que se reitera en su artículo primero: sólo incluye dicho incremento retributivo para los maestros que presten sus servicios en determinados centros, **excluyendo a aquellos que**, realizando las mismas funciones, las presten fuera de ellos, es decir,



los que presten servicios en Centros de Educación Especial, en Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas, en centros penitenciarios y de reforma de menores, en Aulas Hospitalarias o en el Aula ONCE.

ANPE entiende que dicho Decreto es inconstitucional, pues vulnera el principio de igualdad ya que, según ha establecido reiteradamente la jurisprudencia, a igualdad de trabajo, deben pagarse las mismas retribuciones.

A través, por tanto, del recurso contencioso del que os informamos, ANPE luchará por el pago de dicho incremento retributivo, a TODOS los funcionarios/as del Cuerpo de Maestros que presten servicios en el primer ciclo de Educación Secundaria.

ANPE PIDE LA APLICACIÓN DEL PERMISO EXISTENTE SOBRE CUMPLIMIENTO DE DEBER INEXCUSABLE PARA EL CUIDADO DE HIJOS/AS MENORES EN EL DOMICILIO POR MOTIVO DEL COVID

En una situación como la actual, con aislamientos y confinamientos diarios, nos encontramos con que no existe un permiso específico, como ya se comprometió el Gobierno, para poder cuidar y atender a los hijos/as que tienen que cumplir cuarentena por haber sido contacto estrecho de un positivo por COVID.

Para ANPE se está dando una clara contradicción: por un lado, se obliga, en el ámbito puramente sanitario, que este aislamiento se produzca, pero, por otro lado, las diferentes Administraciones tanto autonómica, como estatal, no regulan un permiso específico que lo haga posible.

ANPE recuerda que ya ganó una Sentencia en la que la Magistrada se pronunció

a favor del derecho que asistía a un docente de cuidar en el domicilio de su hija enferma de corta edad, puesto que eran necesarios cuidados maternos o paternos por el diagnóstico de la pequeña y su edad.

Ante esta situación ANPE exige la aplicación del permiso de cumplimiento de deber inexcusable relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, recogido en el artículo 2.13 del II Plan Concilia de la JCCM, para el cuidado de hijos/as menores en el domicilio por motivo del COVID, algo que ya han hecho otras comunidades autónomas como Cantabria o Canarias.

ANPE afirma que el Deber Inexcusable, de acuerdo a la normativa y jurisprudencia existente, es la obligación que incumbe a una persona cuyo incumplimiento le ge-

nera una responsabilidad de índole penal, civil o administrativa.

El cuidado de un hijo/a menor confinado/a por motivo del COVID es tarea de los progenitores o tutores el cuidado de los menores a su cargo, y de no hacerlo pueden incurrir en responsabilidad. Además, la situación de aislamiento (cuarentena) impuesta al menor, no permite delegar esa responsabilidad en otras personas y es obligatorio cumplir con la cuarentena impuesta por Sanidad.

Por tanto, para ANPE cuidar a un menor en cuarentena es deber inexcusable, por lo que pide al gobierno de la JCCM, que regule expresamente este permiso o dar instrucciones a las Delegaciones Provinciales para la aplicación del II Plan Concilia ante esta tipología de casos.



SEGÚN LA CONSEJERA ROSANA RODRÍGUEZ

El Gobierno de CLM no descarta el teletrabajo para los docentes, como pide ANPE

"No descartamos esa posibilidad ni esa opción. Saben que la Consejería siempre está abierta al diálogo, que es muy receptiva a las iniciativas que sirvan para mejorar el modelo educativo, de enseñanza, aprendizaje y de condiciones de trabajo del profesorado"



ANPE EXIGE LA REGULACIÓN DEL TELETRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES NO LECTIVAS

ANPE ha solicitado, nuevamente, a la consejería de educación, aplicar la regulación del teletrabajo al ámbito docente, para aquellas actividades que no impliquen docencia directa al alumnado.



Desde ANPE celebramos este gran paso, pero una vez interpretado por la inspección educativa de algunas provincias, se dieron instrucciones a determinados centros indicando que, **con carácter general**, el horario del personal docente sigue siendo el establecido en la normativa vigente, es decir, los periodos de **obligada permanencia en los centros** siguen siendo los mismos.

Esta problemática ya se la anticipamos a la Consejería de Educación, pues una Resolución, al ser de rango inferior, no podía modificar lo recogido en las **Órdenes de Funcionamiento de los centros**, y llevaría a confusión.

ANPE defiende que ese carácter general **tiene excepciones**, y que mayor excepción que una PANDEMIA donde las autoridades sanitarias limitan la movilidad y la concentración de los ciudadanos (al igual que la normativa marca que con carácter general los agrupamientos bilingües en centros de Secundaria serán heterogéneos, este curso se ha permitido, excepcionalmente, que sean homogéneos por motivo de COVID). Además, con la nueva regulación **del teletrabajo, este tendría, en el caso que nos ocupa, la misma consideración que la permanencia en el centro** a todos los efectos.

Ante la desigual aplicación de la última Resolución publicada, ANPE ha ido un paso más allá y ha instado a la consejera de Educación a que negocie inmediatamente la regulación del teletrabajo en el ámbito

docente, y que, **entre otras importantes medidas, autorice a que todas aquellas actividades que no impliquen docencia directa (no solo las reuniones de órganos colegiados y de coordinación) puedan realizarse fuera del centro.**

Tras la denuncia pública de ANPE, la consejera de Educación ha manifestado públicamente que está dispuesta a negociar la regulación del teletrabajo, no solo lo relacionado el ese horario de obligada presencia semanal, sino también todo lo relativo a la enseñanza a distancia en caso de confinamiento parcial o total; y esperamos que no la dilate en el tiempo y demuestre su preocupación y sensibilidad hacia las condiciones laborales y la salud del profesorado.

La Resolución de 31/08/2020 dictó que **"los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sean posibles, se realicen de forma telemática en el mismo"**, con el riesgo para la salud que esto conlleva, por un lado, tener que compartir espacios y tránsito por zonas comunes del centro; y, por otro, tener que desplazarse nuevamente al centro para llevar a cabo esta tarea que podrían realizar desde sus domicilios.

Tras la presión de ANPE la Consejería de Educación publicó una nueva Resolución el pasado 30 de octubre, donde regulaba la posibilidad de asistir a las reuniones de órganos colegiados (claustro, consejo escolar,...) y de coordinación docente (tutoría, coordinación de nivel, EOA, ...) que se vienen realizando en los centros por videoconferencia, desde dentro o **desde fuera del centro**.



De su lado, la consejera de Educación, Cultura y Deportes, **Rosa Ana Rodríguez**, ha asegurado que su departamento "no descarta" la posibilidad de regular la opción de que los docentes puedan teletrabajar. De este modo ha reaccionado la titular regional de Educación preguntada por la petición que este martes le ha formulado el sindicato ANPE.



ACTUALIZA TUS DATOS

de afiliado en la web de ANPE-Castilla-La Mancha

Te recomendamos que entres en la web de ANPE CLM (www.anpeclm.com) y desde el formulario de acceso a afiliados, actualices tus datos de afiliado. Así podremos tener en todo momentos tus últimos datos de contacto y podremos informarte de las últimas novedades. No lo olvides, no te pierdas nada ¡Actualiza tus datos!



LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA PARA ESTE CURSO



Con la aprobación del RD-Ley 31/2020, y a propuesta del Ministerio de Educación y FP, se ha dejado, en manos de las comunidades autónomas y, en última instancia, de los centros educativos, los criterios de promoción y titulación. Dicha normativa recoge que en las decisiones de promoción *“no pueda ser la causa únicamente las posibles materias que pudieran quedar sin superar”* y que la titulación *“no quedará supeditada a la no existencia de materias sin superar”*.

Con esto se deja abierto a que las comunidades autónomas decidan si con cinco o seis materias suspensas se pueda promocionar y/o titular, y otras fijen otros criterios distintos o dejen en manos de los centros educativos el establecimiento de dichos criterios. **Todo esto genera diferencias y desigualdades entre territo-**

rios, cuando son titulaciones académicas con validez en todo el territorio nacional.

En Castilla-La Mancha, la Consejería de Educación ha regulado estos criterios, a través de la Resolución de 28/10/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas a aspectos de la organización de las enseñanzas derivadas del Real Decreto-Ley 31/2020, **y los ha dejado tal y como están en la normativa actual**, dotando de seguridad jurídica a las decisiones que tome el profesorado. Además añade en el propio articulado, que para titular se tendrá en cuenta *“como indicador fundamental y garantía de su consecución la superación de las materias”*. Lo que no deja de ser una *“enmienda”* a lo recogido en el RD-Ley.

Además, esta Resolución establece el **carácter orientativo** de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a las áreas que integran las distintas enseñanzas, y considera a los días lectivos como aquellos en los que exista una atención y apoyo educativo al alumnado, tanto presencial, semipresencial como no presencial.

Desde ANPE celebramos esta decisión de la Consejería de Educación, y esperemos que el resto de CCAA sigan este ejemplo y eviten la desigualdades entre alumnos que puede provocar la norma aprobada por el Gobierno estatal.

II PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

El pasado 25 de noviembre se publicó la Resolución que regula el desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S, cofinanciados por el Fondo Social Europeo e integrados en el III Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo.

Se plantea como una segunda fase de este plan, dando continuidad al programa

Refuerza-T que se está llevando a cabo en los centros en este primer trimestre:

1. El programa Prepara-T: Tiene como destinatarios el alumnado de 1º a 6º de Educación Primaria con la dotación de 387 profesores a media jornada.
2. El programa Ilusiona-T: Está dirigido al alumnado de 1º a 4º de Educación Se-

cundaria Obligatoria con la dotación de 215 profesores a media jornada.

3. El programa Titula-S: Está dirigido para el alumnado de 1º y 2º de Bachillerato. Tiene como destinatarios el alumnado de 1º y 2º de Bachillerato con la dotación de 97 profesores a media jornada.

Los nombramientos de este profesorado serán a fecha de 1 de enero.



CURSOS
HOMOLOGADOS
ONLINE PARA OPOSICIONES

967 607 349

www.campuseducacion.com

PROMOCIÓN
Si te matriculas de 3 cursos o más...

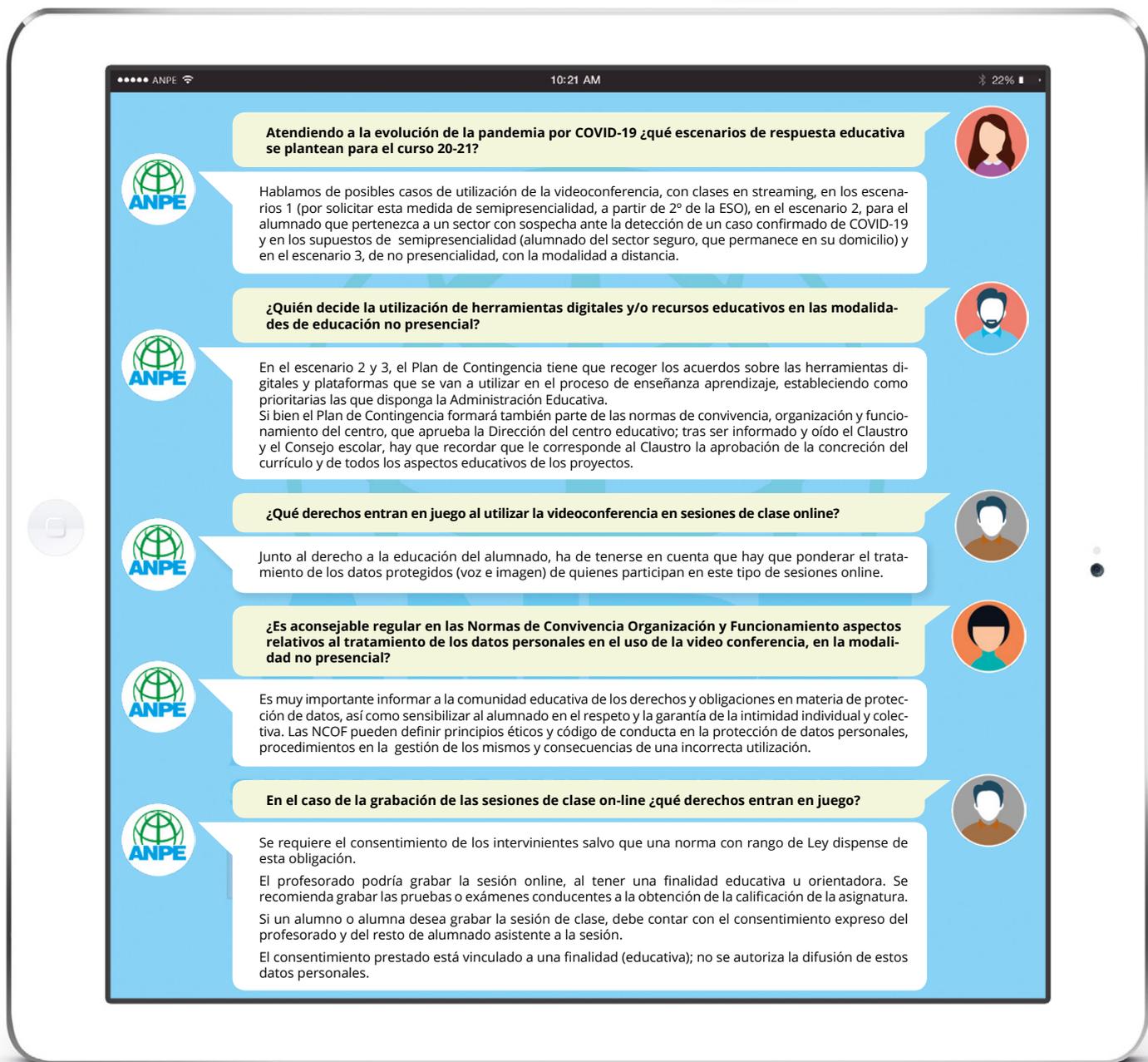
Exposición y Defensa
ante el **TRIBUNAL**
Campuseducacion.com

Curso Online para preparar
la Segunda Fase de las
Pruebas de Oposición



Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE

PUBLICACIÓN
Y CERTIFICACIÓN GRATUITA
EN NUESTRA REVISTA



CALENDARIO ESTIMADO CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS 2020-21

<p>1. Publicación convocatoria: 29 de octubre 2020 Presentación de solicitudes: del 5 al 26 de noviembre de 2020 (ambos incluidos)</p>	<p>4. Adjudicación provisional de destinos del C.G.T.: EEMM: Antes de 5 de marzo Maestros: Antes de 12 de marzo (Reclamaciones telemáticas y renuncias al C.G.T. 10 días hábiles)</p>
<p>2. Publicación de participantes y baremos provisional EEMM y Maestros: EEMM: Antes de 4 de febrero Maestros: Antes de 9 febrero (Reclamación telemática. 5 días hábiles)</p>	<p>5. Adjudicación definitiva de destinos del C.G.T.: EEMM: Antes de 12 de mayo Maestros: Antes de 20 de mayo (Contra esta adjudicación definitiva podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes)</p>
<p>3. Publicación del baremo una vez resueltas las reclamaciones: (No procede recurso. Esperar plazo establecido de reclamaciones en adjudicación provisional)</p>	<p>6. Renuncia Concursillo: A principios de junio (Plazo: 5 días hábiles para renunciar) 7. Adjudicación definitiva Concursillo: No se puede renunciar y no existe adjudicación provisional. Tras actos públicos de verano y comisiones de servicio específicas (Segunda quincena de julio)</p>

DOCM 21/09/20

Resolución de 15/09/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, y turno de personas con discapacidad, convocado por Resolución de 07/02/2019, y se propone el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de los aspirantes seleccionados.

BOE 24/09/20

Resolución de 21 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2020-2021.

DOCM 29/09/20

Resolución de 09/09/2020, de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en relación con la Ley 10/2019, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la JCCM para 2020.

BOE 30/09/20

Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

DOCM 01/10/20

Resolución de 26/09/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula el procedimiento establecido en el apartado décimo de la Orden de 06/09/2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

BOE 09/10/20

Orden EFP/942/2020, de 5 de octubre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, convocados durante el curso 2020/2021, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

DOCM 14/10/20

Resolución de 07/10/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece la fecha de la votación para la elección y renovación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas

no universitarias en CLM y se publican medidas preventivas frente a la COVID-19 para el desarrollo de las votaciones.

DOCM 20/10/20

Orden 162/2020, de 7 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 18/03/2013, por la que se regulan las modalidades básicas de formación permanente del profesorado y las actuaciones formativas complementarias ofertadas por el CRFP de CLM.

DOCM 22/10/20

Orden 167/2020, 13 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 27/2018, de 8 de febrero, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

DOCM 27/10/20

Resolución de 21/10/2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se clasifican como de especial dificultad, por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

DOCM 29/10/20

Resolución de 26/10/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, E.S.O. y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de CLM.

DOCM 29/10/20

Resolución de 26/10/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de F.P., Catedráticos de E.O.I., Profesores de E.O.I., Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes al ámbito de gestión de la JCCM.

DOCM 29/10/20

Resolución de 26/10/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.

BOE 02/11/20

Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Delegación en España de la Fundación British Council y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas.

DOCM 05/11/20

Resolución de 03/11/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se implantan determinados cursos de especialización de Formación Profesional con carácter experimental en el curso académico 2020/2021, y se determina su procedimiento de admisión y otros aspectos de la organización de los mismos, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de CLM.

DOCM 05/11/20

Resolución de 28/10/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas a aspectos de la organización de las enseñanzas derivadas del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, para el curso escolar 2020-2021.

DOCM 09/11/20

Resolución de 30/10/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en CLM.

DOCM 16/06/20

Resolución de 09/06/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la participación de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios en el proyecto Formación en Competencia Steam para el diseño y desarrollo de acciones formativas para el curso 2020/2021.

DOCM 17/06/20

Resolución de 12/06/2020, de la Dirección General de FP, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2020/2021 en ciclos formativos de FP de Grado Medio y de Grado Superior en la modalidad e-learning, en centros docentes de CLM de titularidad pública.

Humor Gráfico





Completa tu formación como docente

- Puntos para Oposiciones de Educación
- Puntos para Concursos de Traslados
- Puntos para Sexenios
- Másteres y Títulos de Postgrado
- Publicaciones en Revista Especializada

y mucho más...

¡Mira todo
lo que tenemos
para ti!

-30%
A AFILIADOS
ANPE

-20%
A OPOSITORES
Y DOCENTES

-5%
ADICIONAL
SI TE MATRICULAS
DE 2 O MÁS CURSOS



Cursos de
110 horas



C/Ejército, 23
02002 Albacete



967 607 349

www.campuseducacion.com

Campuseducacion.com
formación on-line

CURSOS HOMOLOGADOS

ONLINE PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN
DE TODAS LAS ESPECIALIDADES EDUCATIVAS
CURSOS PARA SEXENIOS Y CONCURSO DE TRASLADOS



Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE

COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN
Y CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS

100% online de 

Exposición y Defensa
ante el **TRIBUNAL**
Campuseducacion.com